

Expediente N° 27.247/2014

Córdoba, 22 de Mayo de 2014

VISTO

La nota presentada por la Dra. DANIELA MONJE (legajo 80.640), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente del CEA, entre los días 5 y 9 de Agosto de 2014, para participar en el XII Congreso de ALAIC, integrando el panel sobre "Derechos y Confrontaciones", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Monje adjunta la invitación remitida por el Presidente de ALAIC.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de Córdoba.

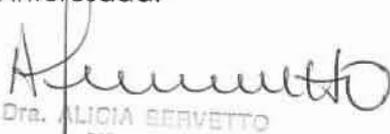
Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. DANIELA MONJE (legajo 80.640), entre los días 5 y 9 de Agosto de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Art. 3°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 111

1